En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintiocho minutos del día quince de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del presente año, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que fueron debidamente citados los integrantes de éste Pleno, y que la totalidad de ellos se encuentran enlazados por video conferencia a ésta vigésima séptima sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido que permiten realizar la misma.

ACTA N° 27/2020

VIGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

El Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que encuentran presentes en ésta videoconferencia los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández, César Alejandro Saucedo Flores, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Luis Efrén Ríos Vega, Manuel Alberto Flores Hernández y José Ignacio Máynez Varela, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar ésta vigésima séptima sesión ordinaria, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del citado acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal, en fecha trece de abril del año en curso.

- 1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.
- 2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

- 3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:
 - I. Lista de asistencia.
 - II. Declaratoria de integración del Pleno.
 - III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
 - IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 09 de septiembre de 2020.
 - V. Determinación relativa a la lista de auxiliares de la administración de justicia, conforme al cuadro que se anexa.
 - VI. Informes estadísticos.
 - Segundo Tribunal Distrital
 - Tercer Tribunal Distrital
 - VII. Informe de movimientos de personal.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de sesión.
- 4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha nueve de septiembre de dos mil veinte.

En uso de la voz, el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega solicita a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno si tiene a bien integrar en el acta de manera breve la observación que realizó en relación al proyecto de resolución que se aprobó.

El Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, menciona que en el acta se señala que se hizo una observación particular, que se va a agregar al acta respectiva, pero considera que solamente se mencione lo que dijo en la sesión de manera breve, haciendo referencia al voto particular que en su momento hizo.

El Secretario General de Acuerdos del Pleno, señala que incluyó en el acta de la sesión anterior, todos los comentarios que realizó el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, si existe alguna otra consideración u observación que se haya omitido, con gusto se recibe.

Continuando en el punto, el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, refiere que más que la relatoría, solicita se precise la observación particular que hizo, y que es el punto en el acta donde se menciona las observaciones particulares que realizó.

El Magistrado Ríos Vega propone revisarlo con la Secretaría General y circular a los Magistrados.

El Magistrado Presidente hace la sugerencia de que presente las precisiones a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno, a fin de anexarlas al documento, ya que de la lectura del acta de la sesión anterior advierte que prácticamente están las observaciones que realizó al voto del punto en comento, relativo al procedimiento administrativo disciplinario en contra del Auxiliar de la Administración de Justicia.

El Magistrado Luis Efrén Ríos Vega menciona que está de acuerdo, que así la Secretaría lo integra, y lo circula con el Magistrado Presidente y con las y los Magistrados que integran éste Pleno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 141/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, con las observaciones que el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega ha hecho, las cuales hará llegar a la Secretaría General de Acuerdos.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado
Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la
Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con una solicitud para reingresar a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Una vez que fue ampliamente analizado el escrito de mérito, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 142/2020

En virtud de que *********, cumplió con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, respectivamente, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
******	Saltillo	Traducción Inglés - Español Español - Inglés

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, solicita al Secretario General, se sirva a dar lectura a los informes estadísticos del mes de agosto del presente año, remitidos por el Segundo Tribunal Distrital del Estado y Tercer Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 143/2020

Se tienen por recibidos los informes estadísticos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

7. Con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el periodo comprendido del día siete al trece de septiembre del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 144/2020

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Acto continuo el Magistrado Presidente señala que se registró la presentación del proyecto de acuerdo para la Unidad de Atención para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega.

En uso de la voz, el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, pone a consideración del Pleno, lo que se presentó por parte del Ejecutivo del Estado y del Grupo de Trabajo integrado para la Defensa de las Personas Periodistas y Personas Defensoras, a fin de emitir una opinión o no, a consideración del Pleno, respecto de la propuesta de integrar y formar parte de este grupo de trabajo, conforme a la agenda que autorizó este Pleno, en relación a la agenda de Derechos Humanos, el Poder Judicial colabora en

el ámbito de su competencia en la implementación del programa estatal de derechos humanos del gobierno del Estado y dentro de esa colaboración participan en mesas de trabajo.

Una de las mesas de trabajo, es el grupo que con sociedad civil, junto con la fiscalía e instituciones federales, se lleva a cabo para el seguimiento de la agenda de los derechos de las personas periodistas y personas defensoras.

Luego, el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega señala que el documento que circuló a la Presidencia, elaborado por este grupo de trabajo, por los organismos de trabajo, que participan en ella, internacionales, Gobierno del Estado, el mecanismo federal de la protección, propone que se revise y analice, ya que la manera en que se participaría, respetando el ámbito de la independencia autónoma de este Poder Judicial del Estado, es la manera en que este Pleno decida como participar.

El Magistrado Ríos Vega, solicita al Magistrado Presidente que si lo permite, circule el documento para su revisión, y en su caso, el Presidente nos podrá convocar para emitir o no la opinión que corresponda.

El Magistrado Presidente pide se circule el documento a las Magistradas y los Magistrados, no solamente del Pleno, sino de todos los que integramos el Tribunal Superior de Justicia, a los demás integrantes de la Sala Regional, para el conocimiento de todos nosotros y posteriormente tomar la decisión de participación.

Continuando el Magistrado Presidente agrega que en el documento que envió el Magistrado Ríos Vega, en el modelo de atención de esta unidad en la integración se señala un representante del Tribunal Superior de Justicia, se menciona que deberá ser nombrado por el Presidente de dicho Tribunal, en aquellos casos en que la Fiscalía General de Justicia determine la judicialización de las carpetas de investigación derivadas de delitos cometidos en contra de personas defensoras de derechos o periodistas por

motivo aparente de sus labores, informará a la Unidad en que ponencia del Tribunal radicó el expediente.

Al respecto el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, señala que no se establecen facultades, ya que el competente es el Tribunal Superior de Justicia de fijar sí participaría o no, así como de precisar las facultades que tendría ese representante.

El Magistrado Presidente del Tribunal solicita al Secretario General circule esa documentación.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 145/2020

El Secretario General deberá circular a las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la documentación relativa al proyecto de acuerdo para la Unidad de Atención para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su análisis y posterior discusión y decisión de este Tribunal.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".



